



Trujillo, 15 de Abril de 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2025-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Oficio N° 000521-2025-GGR-GRA-SGLSG, de fecha 15 de abril del 2025, emitido por el Órgano Encargado de las Contrataciones, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas del proceso SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2025-GRLL-GRA para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECIBLES CON FICHA TECNICA PARA LA ALDEA INFANTIL "SANTA ROSA", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 020-2025/GRA, de fecha 14 de abril del 2025, la Gerencia Regional de Administración ha procedido a la aprobación del expediente de contratación respectivo;

Que, mediante Oficio N° 000521-2025-GGR-GRA-SGLSG, de fecha 15 de abril del 2025, el Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección encargado;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que las Bases de un procedimiento de selección serán aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 933-2020-GRLL-GOB, de fecha 23 de Noviembre, se aprobó la delegación de facultades de suscripción de documentos en todas las etapas de la contratación para la provisión de bienes, servicios y obras, establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los órganos de la Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad; recayendo en la Gerencia Regional de Administración la aprobación de Bases de Procedimientos de Selección para la Contratación de Bienes y Servicios necesarios para mantener la Operatividad del Gobierno Regional;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases del proceso de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2025-GRLL-GRA para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECIBLES CON FICHA TÉCNICA PARA LA ALDEA INFANTIL "SANTA ROSA", por el valor estimado ascendente a S/ 132,962.18 (Ciento treinta y dos mil novecientos sesenta y dos con 18/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR los antecedentes de la presente resolución, así como el expediente de contratación al Órgano Encargado de las Contrataciones, a fin de que continúe con el procedimiento de selección de conformidad con la normatividad vigente.





ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JOBVITO ELDER FLORES MARIÑOS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

